

-----En ciudad Meoqui, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día **17 de diciembre del 2022**, reunidos en la sala de cabildo, se procede a la celebración de la **Trigésima Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua 2021-2024 bajo el siguiente: -----

Orden del día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación de las actas: No. 29 sesión ordinaria y acta No. 13 extraordinaria.
- IV. Solicitud de Aprobación Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023.
- V. Clausura de la sesión.

I.- En el desarrollo del **primer** punto del orden del día el Secretario Municipal Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes las y los Regidores: Aceves Franco Vicente, García Mata Sergio, Gómez Hermosillo Miguel Antonio, Arámbula Trejo María Magdalena, González Fierro Mónica de Jesús, Hinojos Fierro Oscar Omar, Lujan Prieto José Eduardo, Martínez Morales Alma Yessica, Ortega Flores María Crescencia Obregón Maldonado Francisco Alejandro, Pérez Pavía Zuylem Vianey, Soto Alvidrez Ana Victoria, Hernández Álvarez Leoncio,

Terrazas Melero Elizabeth, Nájera Rivera Mario, Talamantes Franco Edy, Presidente Municipal Arq. Soto Ornelas Miriam y el suscrito Secretario Municipal Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, encontrándose ausente el Síndico Municipal Ing. Legarreta Carrasco Juan Pablo estando presentes la **mayoría** de los integrantes del H. Ayuntamiento, toda vez que existe quórum legal la Presidente Municipal declara formalmente abierta la sesión. -----

II.- Con relación al **segundo** punto referente a la lectura y aprobación del orden del día, el Secretario Municipal solicita la dispensa de la lectura del orden del día en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, mismo que fue enviado vía digital; y sometiéndolo a consideración del H. Ayuntamiento, se obtiene su aprobación por **unanimidad**. -----

III.- En el desarrollo del **tercer** punto del orden del día, respecto a la lectura y aprobación de las actas de la sesión ordinaria No. 29 y acta No. 13 de sesión extraordinaria, el Secretario Municipal Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz solicita la dispensa de la lectura de las actas que se describen en el mismo, esto, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido mismo que fue enviado vía electrónica y sometiéndolo a consideración la aprobación de dichas actas, se obtiene el siguiente; -----

Acuerdo:

Único. - Por **unanimidad** se autorizan las actas de la sesión ordinaria No. 29 y acta No. 13 de sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento.-----

IV.- En el desarrollo del **cuarto** punto del orden del día, se procede con la Solicitud de Aprobación Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023.

La Alcaldesa Arq. Miriam Soto Ornelas otorga el uso de la palabra a la C.P Brianda Kareli Rocha Mendoza, Tesorera Municipal y Oficial Mayor, para que exponga ante este H. Ayuntamiento el documento completo consistente en el Presupuesto de Egresos para



C. Hidalgo s/n, 33180
Cd. Meoqui, Chih., México



(639) 473 0021
(639) 473 0315



Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
a2Meoqui

el Ejercicio 2023, y una vez analizado y discutido por los integrantes del H. Ayuntamiento.

Considerando:

1. Que el artículo 28, en su fracción XIII del código Municipal del Estado de Chihuahua, establece la facultad de los ayuntamientos para aprobar sus presupuestos anuales de egresos.
2. Que el presupuesto de egresos tiene que ser conforme a los ingresos que hubiere autorizado el Congreso del Estado, y de acuerdo al proyecto de Ley de Ingresos aprobado por este H. Ayuntamiento.
3. Que una vez que el H. Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Meoqui, aplicable al ejercicio 2023.
4. Que la C. Alcaldesa Arq. Miriam Soto Ornelas, da cuenta al pleno del H. Ayuntamiento el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, y que fue enviado a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento.

Por lo que una vez expuesto y analizado el mismo, lo pone a consideración, obteniéndose el siguiente:

Acuerdo:

Único. - Se autoriza el Presupuesto de Egresos del municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2023, por un monto total de \$204,155,869.88 (Doscientos cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 88/100 m.n.) mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

Artículos transitorios:

Primero. - El presente acuerdo entrara en vigor el día 01 de enero del año 2023.

Segundo. - Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La Tesorera Municipal Brianda Kareli Rocha Mendoza, a través de la Presidenta Municipal Miriam Soto Ornelas, en cumplimiento por lo estipulado en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, presentan el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 ante este H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación, presupuesto que se desglosa íntegramente a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, 138 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción VI, 5, 9, 10, 19, 29, 31, 36, 37, 40, 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para el Estado de Chihuahua, y; 29 fracción XIII; 64 fracción VI y 66 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, todas vigentes; se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto que contiene al Presupuesto de Egresos del Municipio de Meoqui para el Ejercicio Fiscal 2023 al tenor de las siguientes:

De conformidad con lo previsto en el marco jurídico antes referido el municipio como órgano político y administrativo cuenta con autonomía y libertad para el manejo de su Hacienda Pública, la cual se integra por entre otros conceptos por las participaciones, aportaciones, derechos, impuestos productos y aprovechamientos decretados por el H. Congreso del Estado; así como por aquellos ingresos extraordinarios que se determinen o bien deriven de Decretos Federales y estatales así como los convenios respectivos.

El presupuesto que se presenta busca la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se pretende en el mismo periodo, ello bajo la premisa de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales a la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal.

Por ello los mecanismos que permitan mejorar la recaudación de las contribuciones municipales, darán congruencia al gasto esperado y con ello mejorar la calidad de vida, por lo que este presupuesto será ejercido bajo un esquema que busque la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión de la Tesorería Municipal y por supuesto la Sindicatura.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las siguientes:

1. Equilibrio financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Pública que se brinda, así como las obras de infraestructura.

3. Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades.
4. Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana que genere desarrollo económico, que otorgue beneficios reales y tangibles a los habitantes.

El Resumen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional al Presupuesto de Egresos, Norma para la difusión a la ciudadanía del Presupuesto de Egresos y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, todas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable A.C., (CONAC):

**MUNICIPIO DE MEOQUI
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 62,108,925.53
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,148,546.53
SERVICIOS GENERALES	\$ 32,075,469.20
SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 21,274,058.02
BIENES MUEBLES	\$ 1,432,044.80
OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$ 11,695,000.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 3,775,000.00

SUBTOTAL	\$ 149,509,044.08
RAMO 33	
F.I.S.M	\$ 14,833,812.00
F.A.F.M	\$ 39,813,013.80
TOTAL	\$ 204,155,869.88

MUNICIPIO DE MEOQUI
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1000	SERVICIOS PERSONALES		\$ 62,108,925.53
1110	Dietas	\$ 3,468,000.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 18,898,861.16	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 11,233,209.35	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 269,304.29	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,401,702.76	
1330	Horas extraordinarias	\$ 454,796.00	
1340	Compensaciones	\$ 350,920.36	
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ 7,966,398.10	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 3,261,121.86	
1520	Indemnizaciones	\$ 1,803,859.89	
1540	Prestaciones contractuales	\$ 10,000.00	
1710	Estímulos	\$ 9,990,751.76	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 17,148,546.53
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 392,199.08	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 197,473.70	
2150	Material impreso e información digital	\$ 300,761.48	
2160	Material de limpieza	\$ 384,435.76	
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 904,094.45	
2220	Productos alimenticios para animales	\$ 642.11	
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 139,244.01	
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 1,092,619.67	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 22,619.90	

MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

2440	Madera y productos de madera	\$	71,901.70
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$	33,266.94
2460	Material eléctrico y electrónico	\$	1,179,457.69
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$	695,797.95
2480	Materiales complementarios	\$	14,968.79
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	2,662,566.98
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	28,404.27
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	465,927.80
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	80,422.90
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	5,812,486.16
2710	Vestuario y uniformes	\$	376,557.14
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$	89,418.10
2740	Productos textiles	\$	2,902.57
2910	Herramientas menores	\$	198,512.12
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	161,911.40
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	63,459.60
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	86,632.10
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	993,908.93
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	695,953.23
3000	SERVICIOS GENERALES		
3110	Energía eléctrica	\$	7,707,562.19
3130	Agua	\$	1,334,356.36
3140	Telefonía tradicional	\$	191,743.24
3150	Telefonía celular	\$	19,826.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$	51,685.23
3180	Servicios postales y telegráficos	\$	2,324.18
3220	Arrendamiento de edificios	\$	86,948.83
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	462,602.65
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	21,618.45
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	775,511.77
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	1,542,537.56
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$	275,926.70

\$ 32,075,469.20

C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

(639) 473 0021
(639) 473 0315

Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
a Meoqui

MEOQUI


GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024


3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	101,222.56
3340	Servicios de capacitación	\$	33,154.61
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	145,123.12
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	82,001.45
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	1,233,340.90
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	671,181.23
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	1,018.18
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	557,694.45
3470	Fletes y maniobras	\$	40,588.36
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	512,004.65
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	88,698.24
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	80,431.17
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	1,315,912.47
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	774,370.23
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	7,702,432.51
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$	153,495.88
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	3,259,364.20
3690	Otros servicios de información	\$	37,584.00
3710	Pasajes aéreos	\$	97,579.86
3750	Viáticos en el país	\$	109,861.41
3760	Viáticos en el extranjero	\$	9,181.08
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	25,004.46
3810	Gastos de ceremonial	\$	726,262.94
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	1,604,761.57
3850	Gastos de representación	\$	126,358.51
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$	100,677.82
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	13,520.18


4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$ 21,274,058.02

4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$	4,171,200.00
4410	Ayudas sociales a personas	\$	6,862,578.76
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	2,200,000.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	1,601,288.14

 C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

 (639) 473 0021
(639) 473 0315

 Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
aMeoqui

MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	141,214.54	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	1,056,803.99	
4510	Pensiones	\$	295,685.10	
4520	Jubilaciones	\$	4,945,287.49	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,432,044.80
5110	Muebles de oficina y estantería	\$	231,998.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	128,415.72	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$	271,181.08	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	50,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$	450,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	300,450.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 11,695,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	\$	9,795,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	1,900,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 3,775,000.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	3,775,000.00	
F.I.S.M				
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 445,014.36
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	445,014.36	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 14,388,797.64
6150	Construcción de vías de comunicación	\$	14,388,797.64	
F.A.F.M				
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 27,600,765.57
1130	Sueldos base al personal permanente	\$	20,942,580.15	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	402,670.53	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$	2,734,052.08	
1330	Horas extraordinarias	\$	208,064.81	
1440	Aportaciones para seguros	\$	300,001.21	
1520	Indemnizaciones	\$	150,801.90	
1540	Prestaciones contractuales	\$	2,862,594.89	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 8,344,212.16
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	37,119.84	

MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	19,515.87
2150	Material impreso e información digital	\$	233,454.79
2160	Material de limpieza	\$	35,426.68
2210	Productos alimenticios para personas	\$	157,462.37
2220	Productos alimenticios para animales	\$	16,803.52
2410	Productos minerales no metálicos	\$	30,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$	50,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$	30,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	\$	50,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$	30,723.33
2480	Materiales complementarios	\$	2,317.91
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$	300,000.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	10,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	8,812.80
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	5,330.09
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	2,203.65
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	4,798,392.72
2710	Vestuario y uniformes	\$	1,600,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$	200,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	\$	100,000.00
2910	Herramientas menores	\$	8,565.83
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	4,399.86
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	11,848.92
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	551,833.98
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	2,148,036.07
3140	Telefonía tradicional	\$	43,174.47
3340	Servicios de capacitación	\$	100,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	100,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	4,593.45
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	550,000.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	1,928.40
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	285,120.05
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$	12,333.21

C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

(639) 473 0021
(639) 473 0315

Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
a1Meoqui

3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$	1,119.26	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	600,000.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$	150,000.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$	12,978.85	
3710	Pasajes aéreos	\$	50,000.00	
3750	Viáticos en el país	\$	50,000.00	
3760	Viáticos en el extranjero	\$	70,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	\$	116,788.38	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,720,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	\$	60,000.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	60,000.00	
5490	Otros equipos de transporte	\$	1,600,000.00	
TOTAL		\$	204,155,869.88	\$ 204,155,869.88

MUNICIPIO DE MEOQUI TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Se anexa el tabulador de sueldos y salarios para los Servidores Públicos del Municipio de Meoqui expedido por el Presidenta Municipal y la Tesorera, el cual fue aprobado por el H. Ayuntamiento.

	PUESTO	SUELDO DIARIO	BONO DIARIO	INCENTIVO DIARIO
3	COMISARIO	\$ 35.00	\$ -	\$ -
12	PEÓN	\$ 178.50	\$ -	\$ 26.84
7	AFANADORA	\$ 207.46	\$ -	\$ -
1	AFANADORA CENTRO DE SALUD	\$ 208.00	\$ -	\$ -
1	AUXILIAR DE DEPORTE	\$ 208.00	\$ -	\$ -
1	AUXILIAR COMUNICACIÓN	\$ 208.00	\$ -	\$ -
1	AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	\$ 208.00	\$ -	\$ -
2	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$ 208.00	\$ -	\$ -
1	AYUDANTE DE MECÁNICO	\$ 208.00	\$ -	\$ -
2	ENCARGADA CENTRO COMUNITARIO	\$ 208.00	\$ -	\$ -
20	PEÓN	\$ 208.00	\$ -	\$ -
22	PEÓN DE SERV MUNICIPALES	\$ 208.00	\$ -	\$ -
1	PEÓN OBRAS PUBLICAS	\$ 208.00	\$ -	\$ -

ae

C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

(639) 473 0021
(639) 473 0315

Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
a2Meoqui


MEOQUI


GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024


1	RECEPCIONISTA	\$	163.53	\$	-	\$	44.47
1	REDACTOR	\$	208.00	\$	-	\$	-
1	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO	\$	208.00	\$	-	\$	-
1	PEÓN SERVICIOS MUNICIPALES	\$	208.22	\$	-	\$	-
1	AUXILIAR DE GIMNASIO	\$	212.79	\$	-	\$	-
1	AUXILIAR DE DEPORTE	\$	190.00	\$	-	\$	22.81
1	ENCARGADO DE TEATRO	\$	190.00	\$	-	\$	22.81
1	PEÓN SERVICIOS MUNICIPAL	\$	214.29	\$	-	\$	-
1	ENCARGADA ALBERGUE	\$	197.37	\$	-	\$	19.37
1	AFANADORA	\$	180.00	\$	-	\$	43.23
1	AUXILIAR DE GANADERÍA	\$	200.00	\$	-	\$	28.55
2	MAISTRO ALBAÑIL	\$	228.57	\$	-	\$	-
2	ALBAÑIL	\$	230.26	\$	-	\$	-
2	AUXILIAR DE DPTO SALUD	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	AUXILIAR DE PUEBLOS	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	AUXILIAR DE TESORERIA	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	DESARROLLO SOCIAL	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	ENC. DE PUBLICIDAD TERRESTRE	\$	200.00	\$	-	\$	30.26
1	ENCARGADA ALBERGUE JORNALEROS	\$	230.26	\$	-	\$	-
1	JURÍDICO INSTANCIA DE LA MUJER	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	190.00	\$	-	\$	40.26
1	CHOFER	\$	178.50	\$	-	\$	61.06
1	ASISTENTE DE PANTEÓN	\$	178.50	\$	-	\$	61.07
1	ASISTENTE DE SOLDADO	\$	178.50	\$	-	\$	61.07
7	CHOFER	\$	178.50	\$	-	\$	61.07
1	FONTANERO	\$	178.50	\$	-	\$	61.07
1	PSICÓLOGA EN EL DIF	\$	190.00	\$	-	\$	51.52
1	AUX DE SOLUCIONES CIUDADANAS	\$	190.00	\$	-	\$	56.71
1	AUX DES. ECONÓMICO Y TURISMO	\$	190.00	\$	-	\$	56.71
2	AUXILIAR	\$	200.00	\$	-	\$	46.71
1	AUXILIAR CATASTRO	\$	200.00	\$	-	\$	46.71
1	SECRETARIA DESARROLLO RURAL	\$	190.00	\$	-	\$	56.71
1	MECÁNICO	\$	250.00	\$	-	\$	-
1	AUXILIAR DE OFICINA	\$	178.50	\$	-	\$	78.17
1	AUXILIAR DE OFICINA	\$	178.50	\$	-	\$	78.17
1	ALBAÑIL	\$	260.85	\$	-	\$	-
6	AUXILIAR SERVICIOS MUNICIPALES	\$	260.85	\$	-	\$	-

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

 C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

 (639) 473 0021
(639) 473 0315


 Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx


#PorAmor
a3 Meoqui


MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

4	PEÓN OBRAS PUBLICAS	\$	260.85	\$	-	\$	-
1	TERAPEUTA DE LA UBR	\$	200.00	\$	-	\$	62.94
1	AUXILIAR	\$	220.00	\$	-	\$	43.15
1	AUXILIAR DE OFICINA	\$	200.00	\$	-	\$	63.15
1	REDACTOR Y AUXILIAR	\$	190.00	\$	-	\$	73.16
1	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$	92.11	\$	-	\$	29.09
1	PSICÓLOGO	\$	92.11	\$	-	\$	29.09
1	TERAPEUTA DE LA UBR	\$	92.11	\$	-	\$	29.09
1	ADMINISTRADORA DE UBR	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR DE DEPORTE	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR DE OFICIALÍA MAYOR	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR JURÍDICO	\$	220.00	\$	-	\$	43.16
2	AUXILIAR SOLUCIONES CIUDADANAS	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	CAJERA	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	COORD. GRUPOS DE TERCERA EDAD	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	COORDINADORA DE PUEBLOS	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	ENCARGADA ALBERGUE	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	ENCARGADO DE CENTRO	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	JURÍDICO	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	MECÁNICO	\$	263.16	\$	-	\$	-
1	PSICÓLOGA DE INST. DE LA MUJER	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	SECRETARIA	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	SUBDIRECTORA DE JUVENTUD	\$	200.00	\$	-	\$	63.16
1	AUXILIAR DE SECRETAR	\$	200.00	\$	-	\$	66.22
1	CAJERA	\$	245.24	\$	21.43	\$	-
1	JEFE DE CUADRILLA	\$	268.42	\$	-	\$	-
1	CAJERA	\$	233.56	\$	35.71	\$	-
11	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	\$	178.50	\$	-	\$	95.28
1	AUXILIAR DESARROLLO SOCIAL	\$	178.50	\$	-	\$	95.28
1	PEÓN SERVICIOS MUNICIPALES	\$	281.00	\$	-	\$	-
1	CABO	\$	285.71	\$	-	\$	-
1	ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	\$	200.00	\$	-	\$	88.77
1	AUXILIAR INSTANCIA	\$	220.00	\$	-	\$	69.47
1	COORDINADOR PROG. ALIMENTARIOS	\$	210.00	\$	-	\$	86.05
1	AUXILIAR DE DEPORTE	\$	230.26	\$	-	\$	66.45
1	PEÓN SERVICIOS MUNICIPALES	\$	300.00	\$	-	\$	-
1	AUXILIAR DE GOBERNACIÓN	\$	200.00	\$	-	\$	101.72
1	AFANADORA	\$	224.56	\$	78.57	\$	-

 C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

 (639) 473 0027
(639) 473 0315




 Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

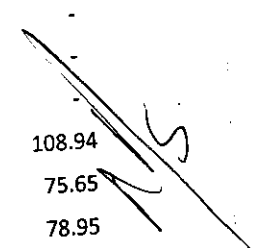
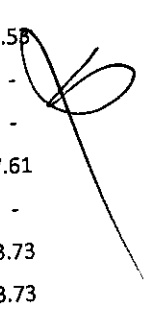

#PorAmor
a4Meoqui

MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

	\$	303.70	\$	-	\$	-	129.51
1 AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	\$	178.50	\$	-	\$	-	129.51
2 AUXILIAR REGISTRO CIVIL	\$	178.50	\$	-	\$	-	-
1 ENCARGADA DPTO REGISTRO CIVIL	\$	310.00	\$	-	\$	-	121.18
1 AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$	190.00	\$	-	\$	-	102.50
1 INSPECTOR	\$	210.00	\$	-	\$	-	102.50
1 FOTÓGRAFO	\$	210.00	\$	-	\$	-	92.50
1 MEDICO	\$	220.00	\$	-	\$	-	-
1 TRABAJADORA SOCIAL	\$	313.73	\$	-	\$	-	-
1 AGENTE	\$	325.87	\$	-	\$	-	-
1 JUBILADO	\$	233.56	\$	92.86	\$	-	108.94
1 CAJERA	\$	220.00	\$	-	\$	-	75.65
1 COORDINADORA DE SALUD	\$	253.29	\$	-	\$	-	78.95
1 MINISTRO EJECUTOR	\$	250.00	\$	-	\$	-	108.95
1 AUXILIAR DE OFICINA	\$	220.00	\$	-	\$	-	108.95
1 AUXILIAR DE SERV MUNICIPALES	\$	220.00	\$	-	\$	-	128.95
1 AUXILIAR DESARROLLO RURAL	\$	200.00	\$	-	\$	-	75.67
1 AUXILIAR	\$	253.29	\$	-	\$	-	-
1 SUPERVISOR DE OBRA	\$	332.27	\$	-	\$	-	115.58
1 ALBAÑIL	\$	220.00	\$	-	\$	-	-
1 DISEÑADOR COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	337.50	\$	-	\$	-	-
1 PEÓN SERVICIOS MUNICIPALES	\$	337.50	\$	-	\$	-	87.61
1 SOLDADOR	\$	253.29	\$	-	\$	-	-
1 ENCARGADO DE MAQUINARIA	\$	263.56	\$	78.57	\$	-	163.73
1 COCINERA	\$	178.50	\$	-	\$	-	163.73
3 ELÉCTRICO	\$	178.50	\$	-	\$	-	157.14
3 OPERADOR	\$	200.00	\$	-	\$	-	-
1 TOPÓGRAFO	\$	361.09	\$	-	\$	-	108.55
1 POLICÍA TERCERO	\$	253.29	\$	-	\$	-	164.57
1 AUXILIAR SERV. MUNICIPALES	\$	200.00	\$	-	\$	-	-
1 AUXILIAR TESORERIA	\$	313.73	\$	53.57	\$	-	-
6 AGENTE	\$	313.73	\$	53.57	\$	-	-
7 BOMBERO	\$	370.00	\$	-	\$	-	-
1 JUBILADO	\$	243.35	\$	-	\$	-	126.79
1 MEDICO RASTRO	\$	378.28	\$	-	\$	-	-



 MNR


MEOQUI


GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024


1	POLICÍA	\$	384.72	\$	-	\$	-
5	AGENTE	\$	313.73	\$	75.00	\$	-
1	TOPÓGRAFO	\$	350.00	\$	-	\$	40.87
1	LÍDER DE AVANZADA	\$	220.00	\$	-	\$	173.23
1	AUXILIAR DE PROYECTISTA	\$	394.73	\$	-	\$	-
1	COORDINADOR DE SECRETARIA	\$	240.00	\$	-	\$	154.74
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	15.29	\$	-
1	AGENTE	\$	293.54	\$	108.57	\$	-
1	AGENTE	\$	313.73	\$	89.29	\$	-
1	POLICÍA	\$	384.72	\$	18.67	\$	-
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	22.50	\$	-
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	24.88	\$	-
2	AGENTE	\$	313.73	\$	96.43	\$	-
1	INSPECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	\$	313.73	\$	96.43	\$	-
3	POLICÍA	\$	382.97	\$	35.71	\$	-
2	AGENTE	\$	313.73	\$	110.71	\$	-
1	AGENTE	\$	313.73	\$	117.86	\$	-
1	INSPECTOR	\$	313.73	\$	117.86	\$	-
1	PROYECTISTA	\$	200.00	\$	-	\$	233.70
1	AUXILIAR DE OFICIALÍA	\$	250.00	\$	-	\$	195.82
1	AUXILIAR DE GOBERNACIÓN	\$	250.00	\$	-	\$	197.68
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	67.95	\$	-
2	POLICÍA	\$	382.97	\$	72.93	\$	-
30	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	-	\$	-
1	BOMBERO	\$	313.73	\$	146.43	\$	-
1	AUXILIAR SERV MUNICIPALES	\$	260.00	\$	-	\$	200.53
1	BOMBERO	\$	333.33	\$	139.29	\$	-
1	AUXILIAR DE SECRETARIA	\$	270.00	\$	-	\$	223.42
1	CONTRALORA DE SISTEMAS	\$	270.00	\$	-	\$	223.42
1	SISTEMAS	\$	270.00	\$	-	\$	223.42
1	SUBDIRECTORA SOLUCIONES CIUDADANAS	\$	270.00	\$	-	\$	223.42
1	AUXILIAR DE TESORERIA	\$	253.29	\$	-	\$	240.13
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	35.71	\$	-
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	49.07	\$	-
1	COORDINADOR DE CATASTRO	\$	250.00	\$	-	\$	267.81
1	TENIENTE	\$	313.73	\$	207.14	\$	-
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	142.86	\$	-
1	POLICÍA	\$	382.97	\$	142.86	\$	-


MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

1	AUXILIAR DE GOBERNACIÓN	\$	300.00	\$	-	\$	226.32
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	72.93	\$	-
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	72.95	\$	-
1	ELÉCTRICO	\$	306.00	\$	-	\$	231.44
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	79.20	\$	-
2	JUBILACIÓN	\$	543.87	\$	-	\$	-
1	JUBILACIÓN	\$	544.31	\$	-	\$	-
2	JUBILACIÓN	\$	544.77	\$	-	\$	-
1	JUBILADO	\$	546.36	\$	-	\$	-
3	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.47	\$	-	\$	-
1	JUBILACIÓN	\$	592.53	\$	-	\$	-
1	JUBILACIÓN	\$	595.04	\$	-	\$	-
1	COORDINADOR COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	250.00	\$	-	\$	350.56
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	142.86	\$	-
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	157.14	\$	-
1	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.47	\$	71.43	\$	-
1	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.79	\$	71.43	\$	-
1	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.47	\$	72.95	\$	-
1	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA	\$	310.00	\$	-	\$	315.00
1	AUXILIAR TESORERIA	\$	279.60	\$	-	\$	347.61
1	POLICÍA TERCERO	\$	459.56	\$	177.93	\$	-
1	JUBILACIÓN	\$	656.73	\$	-	\$	-
1	AUXILIAR JURÍDICO	\$	400.00	\$	-	\$	257.88
1	POLICÍA PRIMERO	\$	661.77	\$	-	\$	-
1	SECRETARIO PARTICULAR	\$	320.00	\$	-	\$	363.90
1	ENCARGADO DE PARQUES	\$	310.00	\$	-	\$	386.43
1	JUBILADO	\$	702.73	\$	-	\$	-
1	JUBILADO	\$	702.73	\$	-	\$	-
1	COORDINADOR PROTECCIÓN CIVIL	\$	313.73	\$	392.86	\$	-
1	CONTADORA	\$	320.00	\$	-	\$	396.77
1	DIRECTOR SOLUCIONES CIUDADANAS	\$	400.00	\$	-	\$	323.68
1	DIRECTORA DE DEPORTE	\$	400.00	\$	-	\$	323.68
1	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS	\$	250.00	\$	-	\$	473.68
1	JUBILADO	\$	742.23	\$	-	\$	-
1	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.47	\$	214.29	\$	-
1	DIRECTORA INSTANCIA DE LA MUJER	\$	400.00	\$	-	\$	396.05
1	POLICÍA PRIMERO	\$	661.77	\$	145.50	\$	-
1	COORDINADORA DE PREVENCIÓN	\$	551.47	\$	269.90	\$	-

 C. Hidalgo s/n, 33130
Cd. Meoqui, Chih. México

 (639) 473 0021
(639) 473 0315

 Nuestra página web:
www.meoqui.com.mx

#PorAmor
a7 Meoqui

1	DIRECTOR DESARROLLO URBANO	\$	400.00	\$	-	\$	422.36
1	DIRECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	\$	400.00	\$	-	\$	422.37
1	POLICÍA SEGUNDO	\$	551.47	\$	317.86	\$	-
1	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	DIRECTOR DE SALUD	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	DIRECTOR DE SERV. MUNICIPALES	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	DIRECTOR DEL DIF	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	\$	400.00	\$	-	\$	504.60
1	POLICÍA PRIMERO	\$	661.77	\$	317.86	\$	-
1	DIRECTORA COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	400.00	\$	-	\$	685.53
1	SINDICO MUNICIPAL	\$	400.00	\$	-	\$	866.45
1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$	400.00	\$	-	\$	869.68
1	SECRETARIO MUNICIPAL	\$	500.00	\$	-	\$	1,039.66
1	TESORERA MUNICIPAL	\$	500.00	\$	-	\$	1,187.67
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	833.83	\$	947.85	\$	-
1	PRESIDENTA MUNICIPAL	\$	600.00	\$	-	\$	1,432.70
16	REGIDORES	\$	559.21	\$	-	\$	-

V. En el desarrollo del **quinto** punto del orden del día, se procede con la clausura de la sesión. El Secretario Municipal declara que han sido agotados todos los puntos del orden del día, otorgando la palabra a la Presidenta Municipal quien declara formalmente cerrada esta **sesión ordinaria del H. Ayuntamiento No. 30**, siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos del día **17 de diciembre de 2022**. -----

Secretario Municipal

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz

Regidores:

- C. Aceves Franco Vicente
- C. Arámbula Trejo María Magdalena
- C. García Mata Sergio
- C. Gómez Hermosillo Miguel Antonio
- C. González Fierro Mónica de Jesús
- C. Hernández Álvarez Leoncio
- C. Hinojos Fierro Oscar Omar
- C. Lujan Prieto José Eduardo
- C. Martínez Morales Alma Yessica
- C. Nájera Rivera Mario
- C. Obregón Maldonado Francisco Alejandro
- C. Ortega Flores María Crescencia
- C. Pérez Pavía Zuylem Vianey
- C. Soto Alvidrez Ana Victoria
- C. Talamantes Franco Edy
- C. Terrazas Melero Elizabeth

Síndico Municipal

Legarreta Carrasco Juan Pablo

Presidenta Municipal

Miriam Soto Ornelas

[Handwritten signatures and names on lined paper]
Mónica Glez
Leoncio Hernández
José E. Lujan Prieto
Yessica M.
Mario Nájera R.
María Crescencia Ortega Flores
Ana Victoria Soto
Edy Talamantes Franco

